ANALISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con miras al logro en general de los objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales, la Alcaldía del Municipio de Fredonia, en aras de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo *POR AMOR A FREDONIA*, Programa Calidad y cobertura en el Objetivo del Desarrollo Sostenible – **ODS 4:** educación de calidad

El presente análisis tiene como objetivo evaluar el sector de transporte terrestre en el contexto del proceso de selección de mínima cuantía para la contratación del servicio de transporte escolar que tendrá como finalidad dar cumplimiento al fallo 1-16 de tutela y solo será ejecutado hasta tanto el municipio cubra con el servicio de transporte escolar para el resto de la población.

Para el proceso de selección de mínima cuantía, se recomienda evaluar de manera rigurosa a los oferentes, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, eficiencia y costos.

El proponente que resulte ganador del presente proceso de selección debe contar con la capacidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde con las debidas especificaciones y servicios que requiera la entidad y la población objeto.

Para la definición de estos se tendrán en cuenta:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. El proveedor deberá ejecutar de manera oportuna las actividades descritas en la ficha técnica en los términos establecidos por el supervisor
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el Oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. Aportar las garantías en caso de que se requieran y que sean establecidas para la ejecución del presente contrato.

Aspecto Regulatorio

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo.

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, solo se tendrá en consideración el factor ***precio***

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el servicio de transporte de pasajeros, a la luz de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 295 Manual de Contratación del 19 de septiembre de 2017, decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Identificación del proceso en estudio:

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 1-16 DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2025 DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA ANTIOQUIA

EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato, es de ciento cincuenta y dos (152) días calendario escolar o hasta agotar presupuesto oficial, contado a partir de la firma del acta de inicio

Valor del Presupuesto: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($28.880.000)

Contexto del Sector Transporte Terrestre

El sector de transporte terrestre en Colombia está compuesto por diversas empresas de transporte público y privado que ofrecen servicios especializados en el traslado de pasajeros y cargas. En el caso del transporte escolar, es fundamental contar con empresas certificadas que cumplan con los requisitos de seguridad, normatividad vigente y capacidad operativa para garantizar el cumplimiento del servicio.

Oferta del Mercado

Las empresas que prestan el servicio de transporte escolar deben cumplir con requisitos estrictos, como:

- Vehículos adecuados y certificados
- Conductores con experiencia y certificaciones en transporte especial.
- Protocolos de seguridad y coordinación con autoridades competentes.
- Cumplimiento de normativas de la Superintendencia de Transporte.

Factores de Evaluación en el Proceso de Selección

Para la selección del proveedor adecuado dentro del proceso de mínima cuantía, es importante evaluar:

- Capacidad técnica y operativa: Disponibilidad de vehículos acondicionados, personal idóneo y experiencia en el sector.
- Cumplimiento normativo: Certificaciones, licencias y permisos requeridos.
- Seguridad y logística: Protocolos para el traslado seguro
- Costo-beneficio: Oferta económica que garantice eficiencia y calidad del servicio.

Sin embargo, deberá tenerse en cuenta que dentro de la Jurisdicción del Municipio de Fredonia, no existen empresas que presten el servicio Público de transporte especial, por lo cual, el presente proceso, se guiará conforme lo previsto en el artículo del decreto 1079 de 2015 que dispone lo siguiente con relación a territorios donde no se preste dicho servicio:

Artículo 2.2.1.6.10.1.1. ***Requisitos para prestar el servicio.*** En los municipios con población total hasta de treinta mil (30.000) habitantes, donde no existan empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, el transporte escolar podrá ser prestado por empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas, cumpliendo todas las condiciones exigidas en el presente Capítulo para el transporte escolar.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que en el Municipio no existen empresas de servicio Público de transporte terrestre automotor especial, se procederá conforme el artículo referido.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para estimar los valores del presente proceso de contratación se realizó la evaluación de la cotización realizada por la empresa habilitada que presta el servicio de transporte y que ha ejecutado contratos en las mismas condiciones con el municipio de Fredonia

PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
CMC 009-2024	Selección por Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 020 DEL PRIMERO DE MARZO DE 2023 del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA ANTIOQUIA	$25.631.000
MC 007-2023	Selección por Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 020 DEL PRIMERO DE MARZO DE 2023 del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA ANTIOQUIA.	$20.010.000
CMC 007-2024	Selección por Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA, TANTO A NIVEL MUNICIPAL COMO INTERMUNICIPAL	$54.600.000

Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio y unos productos calificados, dada la competitividad del mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

La actividad a identificar prestar el servicio de transporte escolar, se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado; por lo cual se tuvo en cuenta los valores de servicios similares provistos por proveedores de procesos anteriores, las cuales sirvieron de base para la elaboración del presupuesto oficial y la estimación del valor del contrato, toda vez que atendiendo al principio de economía y corroborando su contenido, se observa que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del servicio necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

El costo de los servicios incluye además del costo, los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se obtuvo consultando precios y valores de empresas prestadoras del servicio de transporte con objetos y elementos similares llevados a cabo en la Administración Municipal en anteriores vigencias.

LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	NUMERO DE ESTUDIANTES	NUMERO DE VEHICULOS
VEREDA COMBIA CHIQUITA	I.E de Minas- sede Justinita Uruburu vereda Combia Chiquita	8	1
DESCRIPCIÓN DE LA RUTA			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE		LUGAR DE SALIDA	
Emanuel cano quintero		Vereda Combia chiquita	
Juan Guillermo espinosa correa		Vereda Combia chiquita	
María Paz Flórez correales		Vereda Combia chiquita	
Brayan David miranda López		Vereda Combia chiquita	
María Ángel ruda López		Vereda Murrapal	
Brahian Stiven ruda López		Vereda Combia chiquita	

Alejandra Sánchez Palacio	Vereda Combia chiquita
Emanuel Sánchez Palacio	Vereda Combia chiquita

PRESUPUESTO ESTIMADO:

LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	NUMERO DE ESTUDIANTES	NUMERO DE VEHICULOS	VALOR VIAJE
VEREDA COMBIA CHIQUITA	I.E de Minas- sede Justinita Uruburo vereda Combia Chiquita	8	1	$ 95.000
I.E de Minas- sede Justinita Uruburo vereda Combia Chiquita	VEREDA COMBIA CHIQUITA	8	1	$ 95.000
VALOR TOTAL IDA Y REGRESO POR DÍA				**$ 190.000**

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera

El Municipio de Fredonia identificó los proveedores y costos relacionados, así mismo se tomaron en cuenta algunos de los valores de los precios unitarios suministrados por estos proveedores, se solicitaron cotizaciones, los cuales presentaron variaciones en los destinos, reflejadas en el valor total.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Anciano	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia	2 % del valor total del	2 % del valor total del

familiar	contrato	contrato
Industria y comercio	3.5% del valor total del contrato	3.5% del valor total del contrato
Tasa Pro/ Deporte	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato

El servicio que pretende satisfacer las necesidades del objeto contractual y la Secretaría de Bienestar Social, donde se considera parte del sector de compras y suministros, que requiere proponentes con experiencia, calidad, análisis de precios y proveedores, entre otros.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yorledy Bibiana Vásquez Mesa – Secretaria de Bienestar Social
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	21.739.455
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	